

PERÍODOS EXTENDIDOS

CONCEPTO DE PERÍODO EXTENDIDO

La cobertura de Responsabilidad Civil Profesional prevé condiciones para algunas de las causales del cese en la actividad profesional, como por ejemplo jubilación, renuncia, fallecimiento o incapacidad.

Entendiendo que las condiciones de póliza requieren cobertura vigente tanto al momento de la realización del acto cubierto como al del que se produzca el reclamo, resulta necesario que en cualquiera de los casos de cese en el ejercicio profesional mencionados, se contrate un período extendido de denuncia según se explica a continuación.

Al cesar o desistir de la contratación del seguro, el ingeniero es automáticamente dado de baja de la póliza del Colegio. Para poder mantenerse asegurado en caso que reciba un reclamo posterior al cese (por un hecho ocurrido mientras estaba en ejercicio de su profesión, y siempre y cuando se encuentre dentro del período de retroactividad), tiene la oportunidad de tomar voluntariamente una póliza de "Período Extendido".

Esta póliza extiende la cobertura, bajo las mismas condiciones que la póliza que abandona, por 2 años sin costo adicional o por 10 años (no renovables) con su correspondiente costo a cargo del Ingeniero o de sus herederos legales, desde la fecha de baja de la póliza general, informada a la Compañía por el Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires.

COSTOS

La suma asegurada y los costos de la póliza de período extendido dependerán de la suma asegurada que tuviera el ingeniero al momento del cese (en base a los listados proporcionados por el Colegio en cuanto a si el profesional ha tenido o no visados en el último año).

Los **costos** para los períodos extendidos de 10 años son los siguientes:

- **Por Jubilación / Cese laboral / Fallecimiento del Ingeniero:**

> Período Extendido de póliza básica (Suma asegurada u\$s 6.250.-)

-Costo aproximado total: u\$s 12,00.-

> Período Extendido de póliza básica (Suma asegurada u\$s 12.500.-)

-Costo aproximado total: u\$s 17,00.-

Importante: Puede variar el costo según la situación impositiva de cada ingeniero

> Si tuviera contratado un exceso individual de 2º capa, para conocer el costo deberá comunicarse a las oficinas de Fahyco, bróker de la cuenta, al teléfono 7079-7017 Interno 112 o vía correo electrónico al mail ingenierospba@fahyco.com.ar

La **forma de pago** de la póliza es podrá ser al contado o hasta en 3 cuotas que será abonada por el Ingeniero solicitanteo, en caso de fallecimiento, por sus herederos legales.

IMPORTANTE

Es **requisito fundamental** para mantener la continuidad de cobertura que posee con el Colegio, que el Ingeniero o sus herederos legales, en caso de fallecimiento, realicen el pedido de la póliza de Período Extendido dentro de un plazo no mayor a **30 días** desde la fecha en que fuera dado de baja de la póliza que abandona de Ingenieros activos. **Pasados los 30 días se pierde la continuidad y ya no es posible tomar la cobertura.**

Además, quedará pendiente de aprobación por parte de la Compañía otorgar la cobertura solicitada. De ser aprobada la cobertura y una vez emitida la póliza, será remitida al tomador

Para concretar la operación, deberá completar y firmar la solicitud a continuación y enviárnosla por correo electrónico a la casilla ingenierospba@fahyco.com.ar. La documentación original podrá ser requerida por la Compañía por lo cual es importante que la conserve en caso de que se requiera su envío a futuro.

Ante cualquier duda o consulta Ud. puede comunicarse a las oficinas de Fahyco, bróker de la cuenta, al teléfono 7079-7017 interno 112 o a través del correo electrónico ingenierospba@fahyco.com.ar

Si Ud. es Ingeniero jubilado o que desiste de la profesión o el seguro, debe completar el siguiente formulario:

Buenos Aires, de de

Sres. Federación Patronal Seguros S.A.

A quien corresponda.

Por la presente solicito emisión de póliza de período extendido por 10 años, para la cobertura de Responsabilidad Civil Profesional, con motivo de

Según los siguientes datos:

-Matrícula:

-Nombre y apellido: DNI:

-Fecha de nacimiento:/...../.....

-Domicilio (real): Calle N°

-CP Localidad

-Teléfono/Celular: E-mail:

Completar forma de pago según corresponda:

- La póliza será abonada en cuotas (hasta 3 cuotas), descontada del siguiente CBU:

CBU N° _____

BANCO..... Tipo de cuenta.....

Titular de cuenta: CUIT: _____

- La póliza será abonada en ... cuotas (hasta 3 cuotas), descontada de la siguiente tarjeta de crédito:

TIPO DE TARJETA..... N° _____

BANCO..... Vencimiento.....

Titular de cuenta: CUIT: _____

Atentamente

.....

FIRMA Y ACLARACIÓN

Si Ud. es heredero legal de un ingeniero fallecido, debe completar el siguiente formulario:

Buenos Aires, de de

Sres. Federación Patronal Seguros S.A.

A quien corresponda.

Por la presente, en mi/nuestro carácter de heredero/s legal/es del Ingeniero....., y con motivo de su fallecimiento, solicito emisión de póliza de período extendido por 10 años, para la cobertura de Responsabilidad Civil Profesional, según los siguientes datos:

Datos del ingeniero fallecido:

-Matrícula:

-Nombre y apellido: DNI:

-Domicilio para el envío de documentación y/o notificaciones:

-Calle N°

-CP Localidad.....

Datos de contacto:

-Nombre y Apellido

-Teléfono/Celular: E-mail:

Datos de herederos legales (de cada uno de los herederos):

Nombre y apellido:

DNI:

Fecha de nacimiento:

Domicilio:

Completar forma de pago según corresponda:

- La póliza será abonada en ... cuotas (hasta 3 cuotas), descontada del siguiente CBU:

CBU N° _____

BANCO..... Tipo de cuenta.....

Titular de cuenta: CUIT: _____ - _____

- La póliza será abonada en ... cuotas (hasta 3 cuotas), descontada de la siguiente tarjeta de crédito:

TIPO DE TARJETA..... N° _____

BANCO..... Vencimiento.....

Titular de cuenta: CUIT: _____ - _____

Atentamente

.....

FIRMA Y ACLARACIÓN